ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS N°035 DEL 10 DE MARZO DE 2026

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL CONTRATISTA								
Número del Contrato	PJ-052-2026					Fecha del Contrato		27-06-2025
Nombre del Contratista	**SOLUCIONES DINAMICAS SANTA MARTA SAS**							
Tipo de Identificación	CC.		NIT.	X	Número	900807318		
Representante Legal	JOSE DE JESUS ROJAS MARTINEZ							
C.C	12.557.712							
Modificación	N/A					Fecha de modificación		N/A

II. GARANTÌA OBJETO DE APROBACIÓN
Garantizar el pago por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato N°PJ-094-2025 cuyo objeto es ADQUIRIR CUARENTA (40) TABLETAS PARA EL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD (EBS) DE LA E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.

III. IDENTIFICACION DE LA POLIZA			
GARANTIA CUMPLIMIENTO DE ENTIDADES ESTATALES			
Compañía Aseguradora	Seguros del Estado S.A	NIT	860.009.578-6
Número de Póliza	46-46-101009741	No. de Anexo	0
Fecha de Expedición	10/03/2026		
Nombre del contratista y/o tomador	SOLUCIONES DINAMICAS SANTA MARTA SAS		
Asegurado / beneficiario	E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND		

RESPONSABILIDAD CIVIL			
Compañía Aseguradora		NIT	
Numero de Póliza		No. De Anexo	
Fecha de Expedición			
Nombre del contratista y/o Tomador			
Asegurado / Beneficiario			

RIESGOS ASEGURADOS (Marque con una X)		VALOR ASEGURADO Y PORCENTAJE SEGÚN VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Indique el valor amparado)		VIGENCIA (Indique la vigencia de cada riesgo amparado)	
				a. Desde: (dd/mm/aaaa)	*b. Hasta: (dd/mm/aaaa)*
Seriedad de la Oferta					
Cumplimiento del contrato	X	10%	$ 4.594.400	10-03-2026	10-10-2026
Buen manejo e inversión del anticipo y/o pago anticipado					
Estabilidad y calidad de la Obra					
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales					
Calidad del servicio					
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (Provisión y suministro)	X	20%	$9.188.800	10-03-2026	10-04-2027
Responsabilidad Extracontractual Civil					
TOTAL SUMA ASEGURADA		**$13.783.200**			

IV. APROBACIÓN
Los abajo firmantes hacemos constar que ha sido verificada la garantía detallada en este documento, pudiendo constatar que se ajusta, en lo relativo a cuantía y vigencia, a lo estipulado en el anexo contractual de la referencia y cumple con los requisitos legales, por lo que procedo a su aprobación, de conformidad con lo establecido en la Resolución N°331 del 24 de septiembre de 2024 *"Por la cual se delegan funciones en materia de contratación de la E.S.E. Alejandro Prospero Reverend al Jefe de la Oficina Jurídica"*

JESUS ALBERTO AVENDAÑO PEREZ
Jefe Oficina Jurídica Asesora

Proyectó: Sospinoh / Oficina Jurídica

Vigilado Supersalud